

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 14-02-2022. Informo al señor Juez que falta por notificar a la parte demandada AMPARO CRUZ GUERRERO.

A Despacho,



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 215

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: JUAN CAMILO GUERRERO AGUIRRE  
DEMANDADOS: ANGIE PATRICIA CRUZ GUERRERO  
AMPARO CRUZ GUERRERO  
ANDRES FELIPE JARAMILLO CARDONA  
RADICADO : 170014003002-2021-00550-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar a AMPARO CRUZ GUERRERO.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-02-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria